

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)

- 1308** *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la licencia de vados y reserva de espacio y modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva vía pública para aparcamientos.*

Anuncio

Doña María Francisca Molina Zamora, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos, en sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2016, acordó la aprobación Provisional de la Ordenanza municipal reguladora de la Licencia de Vados y Reserva de Espacio en el Término Municipal de Fuensanta de Martos, y la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras y Reserva Vía pública para Aparcamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna contra aquellos, los mismos quedarán elevados a definitivos.

Asimismo, tales acuerdos provisionales se hallan expuestos al público, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Relación que se cita:

Modificación.

MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y POR RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS Y CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS.

Creación.

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA LICENCIA DE VADOS Y RESERVA DE ESPACIO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE FUENSANTA DE MARTOS.

Fuensanta de Martos, a 21 de Marzo de 2016.- La Alcaldesa, M.^a FRANCISCA MOLINA ZAMORA.